



CALENDARIO 2023





CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO Enero



- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad si el RFC de tu empresa comienza con: A, B, P, Q y R. (Verificar vencimiento).

IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila. *Semestral.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento V1.

OBLIGACIONES FISCALES

- Presentación de ICISOE al IMSS - 3er trimestre 2022. *1 al 17 de enero.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 6° bimestre de 2020 (nov-dic). *Antes del día 18 del mes.*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

NOTA

Revisa si hay algún cambio en transportistas autorizados de OEA que debas declarar, debes presentarlo este mes.

Busca la **Edición No. 41 de TLC Magazine México** (bimestre enero-febrero), disponible versión digital e impresa en www.tlcmagazinemexico.com.mx y





Enero



DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

1 Año Nuevo New Year	2	3	4	5	6 Día de Reyes	7
8	9	10	11	12	13 Maestría en Derecho Fiscal y Administrativo	14 Maestría en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior
15	16 Martin Luther King	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26 Día Internacional de la Aduana	27	28
29	30	31				

“ SÓLO TRIUNFA EN EL mundo quien se *Levanta y busca* LAS CIRCUNSTANCIAS Y LAS CREA si no las **ENCUENTRA** ”

- GEORGE BERNARD S.



Febrero

CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Declaración anual de la prima de riesgo. *A más tardar el 28 de febrero.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

REVISIÓN EN ORIGEN (RO)

- Pago de Contribuciones en Revisión en Origen. *Antes del día 17 de febrero.*
- Escrito de Cálculo en Revisión en Origen. *Antes de terminar el mes.*
- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad si el RFC de tu empresa comienza con: C,D,S o T. *(Verificar vencimiento).*



Febrero



DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

			1	2	3	4
					Día Internacional del Abogado	Día mundial contra el cáncer
5	6	7	8	9	10	11
Día de la Constitución Mexicana						
12	13	14	15	16	17	18
		Día del Amor y la Amistad Valentine's Day	Día del Agente Aduanal Mexicano			
19	20	21	22	23	24	25
President's Day					Día de la Bandera	
26	27	28				

“ ENCONTRAR UN *amigo fiel*
ES COMO DAR CON UN TESORO
 O COMO HALLAR UN REFUGIO SEGURO.
UN AMIGO FIEL NO TIENE PRECIO:
 SU VALOR NO SE MIDE CON DINERO ”
 - ECLESIASTICO 6:14-15



Marzo CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*
- Informe de inventarios en contabilidad de la Industria automotriz. *Antes de terminar el mes.*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad. *Si el RFC de tu empresa comienza con: E, F, G, U, V, W, X, Y o Z. (verificar vencimiento).*

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Anual del ISR Personas Morales. *A más tardar día 30.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto Estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT - 1er bimestre 2023 (ene-feb). *17 del mes inmediato posterior.*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

Busca la **Edición No. 42** de **TLC Magazine México** (bimestre marzo-abril), disponible versión digital e impresa en www.tlcmagazinemexico.com.mx y





Marzo



DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

5 Día de la familia

7 Día del juez mexicano

8 Día internacional de la Mujer

21 Natalicio de Benito Juárez

“Sé el cambio
QUE QUIERES VER
en el mundo”

- GANDHI



Abril CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

- Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad. *Si el RFC de tu empresa comienza con: E, F, G, U, V, W, X, Y o Z. (verificar vencimiento).*

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Anual del ISR Personas Físicas. *A más tardar el día 30.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declarar la DIEMSE. *A más tardar el 30 de junio.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.21 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".



Abril



DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
						1
2	3	4	5	6	7 Día mundial de la salud	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22 Día Internacional de la Madre Tierra
23 Día mundial del libro y los derechos de autor	24	25 Día internacional del Delegado	26 Día mundial de la Propiedad Intelectual	27	28	29
30 Día del niño						

“HAZ QUE TU
niño interior
SE SIENTA ORGULLOSO
DEL ADULTO QUE
eres ahora”

CALENDARIO
2023



Mayo CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Presentación del Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior PROSEC e IMMEX. *Antes del último día hábil de mayo.*
- Ajuste anual de inventario de empresas de autopartes. *Antes de terminar el mes.*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 31. *Antes de terminar el mes.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM (a más tardar el último día hábil de cada mes).

OBLIGACIONES FISCALES

- Presentación de ICISOE al IMSS - 1er cuatrimestre. *1 al 17 de mayo.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Anual del ISR Personas Físicas. *A más tardar día 30.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto Estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 2° bimestre (mar-abr). *Antes del día 18 del mes.*



Enviar Solicitud de Matriz de Seguridad. *Si el RFC de tu empresa comienza con: H, I, J, K o L. (verificar vencimiento).*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

Busca la **Edición No. 43** de **TLC Magazine México** (bimestre mayo-junio), disponible versión digital e impresa en www.tlcmagazinemexico.com.mx y





Mayo



DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

	1	2	3	4	5 Día de la Batalla de Puebla	6
7	8 Mother's Day	9	10 Día de las madres	11	12	13
14	15 Día del Maestro	16	17 Día mundial del Internet	18	19 Iniciación de clases Maestría en Derecho Fiscal y Administrativo	20 Iniciación de clases Maestría en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior
21	22	23	24 Día mundial del Reciclaje	25	26	27 Día mundial de las Abejas
28	29	30	31	Día del Contador		

“ NO JUZGUES
cada día por la cosecha
• • • QUE RECOGES, • • •
sino por las semillas
QUE PLANTAS ”
- GEORGE BERNARD S.





Junio CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM (a más tardar el último día hábil de cada mes).

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declarar la DIEMSE. *A más tardar el 30 de junio.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (Impuesto Estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*



Junio



DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

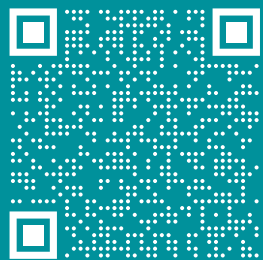
				1 Día de la Marina Nacional	2	3
4	5 Día mundial del Medio Ambiente	6	7 Día mundial contra la Falsificación y la Piratería Día de la Libertad de Expresión	8	9	10
11	12	13	14 Día mundial del Internet	15	16	17
18 Día del Padre	19	20	21	22	23	24
25 Día de la Gente del Mar	26 Día de las MiPyME's	27	28	29	30 Día de las Redes Sociales	

"EL SECRETO DEL
 —» *cambio* —»
 es enfocar toda tu
 —» **ENERGÍA** —»
 no en luchar contra lo viejo
**SINO EN CONSTRUIR
 LO NUEVO"**
 - SÓCRATES

EL ADN DEL COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

Mantente actualizado con
TLC Magazine México:

- Artículos
 - Cursos
 - Noticias
 - Podcast
- y mucho más...



+30K

SUSCRITORES
EN MAILING

¿Ya conoces
nuestro podcast?

Búscanos como:

HAGAMOS
UN TRUEQUE



gandhi



libros
UNAM



Librería
Porrúa

TIENDAS
DUTY FREE
DE AEROPUERTOS DEL PAÍS

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA



www.tlcmagazinemexico.com.mx

f @ In ▶ @TLCMagazineMexico

🐦 @TLCMagazineMx

📞 (56) 2752 1798



ACOMPañAMIENTO

EN VISITA DOMICILIARIA Y

REVISIÓN DE GABINETE

**"NUESTROS CLIENTES REFIEREN QUE SOMOS
EL ÚNICO DESPACHO EN DEFENDER
LO QUE OTROS CONSIDERAN IMPOSIBLE"**

Acompañamiento en el ejercicio de facultades de comprobación por parte de las autoridades aduaneras.

Seguimiento en todas las etapas de la visita domiciliaria y/o revisión de gabinete.

El factor de mayor impacto para las empresas es el como atender, contestar y entregar la información requerida por las autoridades.



Julio CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila. *Semestral.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento V1.

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Pago de INFONAVIT 3º bimestre (mayo-junio). *Antes del día 20 del mes.*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

NOTA

Revisa si hay algún cambio en transportistas autorizados de OEA que debas declarar, debes presentarlo este mes.

Busca la **Edición No. 44** de **TLC Magazine México** (bimestre julio-agosto), disponible versión digital e impresa en www.tlcmagazinemexico.com.mx y



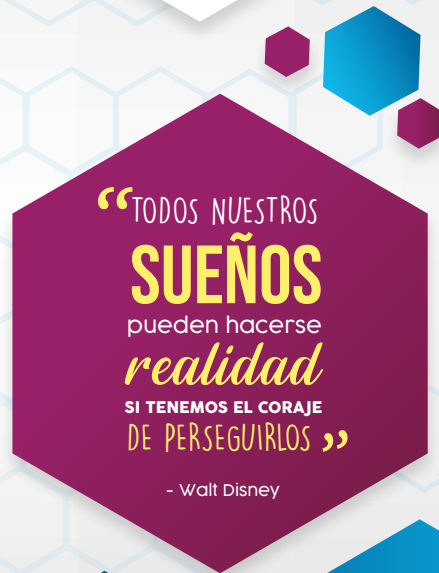


Julio



DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
						1 Día del ingeniero
2	3	4 Independence Day	5	6	7	8
9	10	11	12 Día del Abogado	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30 Día Internacional de la Amistad	31					



“TODOS NUESTROS
SUEÑOS
pueden hacerse
realidad
SI TENEMOS EL CORAJE
DE PERSEGUIRLOS”

- Walt Disney

CALENDARIO
2023



Agosto CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Anual del ISR Personas Físicas. *A más tardar el día 30.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Expedir y entregar la CTM (a más tardar el último día hábil de cada mes).

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.21 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".








Agosto



DOMINGO LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17  Día Nacional de las Abejas	18	19
20	21	22  Día del Bombero	23	24	25	26
27  Día de los Abuelos	28	29	30	31		

“NADA QUE
valga la pena
ES FÁCIL”

- CATERINE IBARGÜEN





Septiembre CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento V1.

OBLIGACIONES FISCALES

- Presentación de ICISOE al IMSS - Segundo cuatrimestre. *1 al 17 de septiembre.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 4º bimestre (julio-agosto). *Antes del día 17 del mes.*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

Busca la **Edición No. 45** de **TLC Magazine México** (bimestre sept-oct), disponible versión digital e impresa en www.tlcmagazinemexico.com.mx y en:





Septiembre



DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
					Inicio de clases 1 Maestría en Derecho Fiscal y Administrativo	Inicio de clases 2 Maestría en Derecho Aduanero y Derecho de Comercio Exterior
3	4	5 🇺🇸 Labor Day	6	7	8	9
10	11	12	13 🇮🇹 Día de los Niños Heroes	14	15	16 🇮🇹 Día de la Independencia
17	18	19	20	21 Día Internacional de la Paz	22	23
24	25	26	27	28	29	30





Octubre CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Anual del ISR Personas Físicas. *A más tardar el día 30.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Expedir y entregar la CTM (a más tardar el último día hábil de cada mes).

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".



Octubre



Domingo	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
1	2	3	4	5 Día mundial de los Docentes	6	7
8	9	10 Columbus Day	11	12 Día de la raza	13	14
15	16	17	18	19 Día mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama	20	21
22	23	24 Día de las Naciones Unidas	25	26	27	28
29	30	31 Halloween	<p>MES DE SENSIBILIZACIÓN DEL CÁNCER DE MAMA</p> <p>• • •</p>			

“ TODO LO QUE RESISTIMOS mentalmente LO TRANSFORMAMOS EN ENEMIGOS ”
- IGNACIO LARRAÑAGA



Noviembre CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

- Expedir y entregar la CTM *(a más tardar el último día hábil de cada mes).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento V1.

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*
- Pago de INFONAVIT 5º bimestre (sept-oct). *Antes del día 17 del mes.*

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.2.1 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".

Busca la **Edición No. 46** de **TLC Magazine México** (bimestre nov-dic), disponible versión digital e impresa en www.tlcmagazinemexico.com.mx y en:





Noviembre



DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
			1	2	3	4
				Día de muertos		
5	6	7	8	9	10	11
						Veterans Day
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
Día Internacional del Hombre	Día de la Revolución			Día de Acción de Gracias Thanksgiving		
26	27	28	29	30		

“UNAS VECES *ganas*
Y OTRAS VECES APRENDES
LA CLAVE ES VIVIR
EN ESA PERSPECTIVA
agradecida”

CALENDARIO
2023



Diciembre CHECKLIST DE CUMPLIMIENTO



IMMEX

- Avisos de Submaquila. *Antes del día 5 de cada mes.*
- Cuestionario Mensual INEGI. *Antes del día 20 de cada mes.*
- Revisar saldo de Reglas 8vas.
- Presentar Reportes de operaciones bajo avisos automáticos previos de exportación. *(5 primeros días).*

RECE

- Reporte de Descargos de Anexo 30. *Antes de terminar el mes.*
- Empresas Certificadas en IVA e IEPS vigilar el retorno de al menos el 60% de importaciones temporales. *(período 12 meses).*
- Obtener opiniones positivas derivadas de operaciones virtuales bajo la clave de pedimento VI.

OBLIGACIONES FISCALES

- Declaración Mensual del ISR. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración Mensual del IVA. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Presentar DIOT (operaciones con proveedores para efectos del IVA). *A más tardar último día del mes.*
- Declaración de Retenciones del ISR por sueldos y salarios. *17 del mes siguiente al periodo que corresponde.*
- Declaración de Retenciones del ISR Servicios Profesionales. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retenciones del ISR Arrendamiento. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Declaración de Retención del IVA. *17 del mes siguiente al periodo en donde sucede.*
- Contabilidad electrónica Personas Físicas. *A más tardar día 5 del segundo mes al que corresponde.*
- Contabilidad electrónica Personas Morales. *A más tardar día 3 del segundo mes al que corresponde.*
- Declaración Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal (impuesto estatal). *17 del mes inmediato posterior.*
- Pago de IMSS. *A más tardar el 17 del mes.*

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ



Expedir y entregar la CTM (a más tardar el último día hábil de cada mes).

NOTA

Revisa si hay cambios que debas presentar de "Avisos a que se refiere la regla 7.21 relacionados con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas" o, el "Aviso de modificación al registro del despacho de mercancías".





Diciembre



DOMINGO

LUNES

MARTES

MIÉRCOLES

JUEVES

VIERNES

SÁBADO

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
					1	2 Día Internacional de la Abolición de la Esclavitud
3 Día Internacional de las Personas con Discapacidad	4	5 Día Internacional de los Voluntarios	6	7	8	9 Día Internacional contra la Corrupción
10	11	12	13	14	15	16
17	18 Día Internacional del Migrante	19	20	21	22	23
24 Navidad Christmas Day	25	26	27	28	29	30
31						

“ LA VIDA ES UN
10% LO QUE SUCEDE
y un 90%
— cómo —
REACCIONAMOS
ante ello ”

- CHARLES R. SWINDOLL

CALENDARIO
2023



Checklist anual

OBLIGACIONES DE COMERCIO EXTERIOR



Aviso de actualización de transportistas autorizados. *(Semestral - enero y julio).*



Declaración anual de la prima de riesgo. *A más tardar el día 29 de febrero*



Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior. *Antes del último día hábil de mayo.*



Renovación de Certificación en IVA e IEPS. *30 días hábiles antes del vencimiento.*



Renovación de fianza en materia de IVA e IEPS.



Ingreso de pago de derechos de Certificación OEA, CIVA & SCC. *Dentro de los 15 días posteriores al cumplirse el año.*



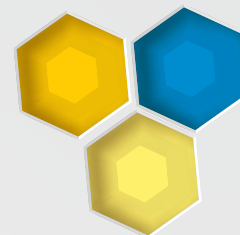
Aviso de alta, baja o adhesión de instalaciones bajo el RFC certificado OEA. *Dentro de los primeros 5 días.*



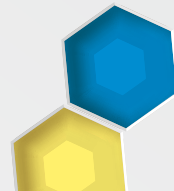
Aviso de actualizaciones de Mercancías Sensibles a la SE de Empresas Certificadas en IVA e IEPS.



Registro del CAAT en el Registro de Empresas Transportistas.



Renovación REPSE cada 3 años. *30 días hábiles antes del vencimiento.*



“Compartimos más que conocimiento, *experiencias que marcarán tu futuro*”



MAESTRÍA EN DERECHO ADUANERO Y DERECHO DE COMERCIO EXTERIOR

RVOE: 20181723

MAESTRÍA EN DERECHO FISCAL Y ADMINISTRATIVO

RVOE: 20180811

¡Inscríbete hoy mismo!

Con Trade & Law College haz del cumplimiento tu mayor fortaleza



Maestrías | Diplomados | Doctorado | Carrera Técnica | Seminarios y cursos en línea
info@tradelawcollege.edu.mx Tel. (664) 200 2770 | Cel. (663) 167 2862 www.tradelawcollege.edu.mx

CUEJ
CENTRO UNIVERSITARIO
DE ESTUDIOS JURÍDICOS
PLANTEL BAJA CALIFORNIA

SERVICIOS TLC ASOCIADOS

MARCANDO EL PASO EN EL — COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL — COMERCIO EXTERIOR, FISCAL Y ADUANAS



- » Asesoría legal especializada.
- » Acompañamiento en visita domiciliaria y revisiones de gabinete.
- » Mantenimiento para empresas IMMEX.
 - » NANO FIT
 - » IMMEX 360°
- » Mantenimiento a empresas PYMES.
- » Certificación y mantenimiento de OEA y CTPAT.
- » Cumplimiento de Anexo 24 y Anexo 30.
- » Auditorías preventivas y de cumplimiento.
- » Certificación IVA e IEPS.
- » Trámites y gestiones en comercio exterior.
- » Consultoría fiscal y de comercio exterior.
- » Clasificación arancelaria.
- » Capacitaciones especializadas.
- » Esquema de cumplimiento fiscal.
- » Plataforma de control de riesgos HUBTLC.
- » Arquitectura aduanera.
- » Auditoría de cumplimiento T-MEC.
- » Biblioteca virtual TLC INFINITI.

